



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

R.U.N. 7600131100102020-00004-00. ASIGNACIÓN DE APOYO JUDICIAL TRANSITORIO DEL SEÑOR CARLOS ALFREDO LARRAHONDO

CONSTANCIA SECRETARIAL A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con escrito de la parte actora en la que informa el fallecimiento del señor Carlos Alfredo Larrahondo.

Santiago de Cali, 21 de febrero de 2022.

Escribiente

Lizeth Paz Cisneros

Auto Interlocutorio No. 302

Radicado: 760013110010-2020-00004-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe de Secretaria que antecede, se tiene que a través de apoderado judicial la parte actora informa el fallecimiento del señor Carlos Alfredo Larrahondo, frente a la cual se pretendía la asignación de apoyo judicial, así las cosas; se glosara el registro civil de defunción allegado.

Por lo anteriormente expuesto, la Juez Décima de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE

PRIMERO.- Agregar el escrito presentado por la parte actora y el certificado de defunción del señor Carlos Alfredo Larrahondo,.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

R.U.N. 7600131100102020-00004-00. ASIGNACIÓN DE APOYO JUDICIAL TRANSITORIO DEL SEÑOR CARLOS ALFREDO LARRAHONDO

SEGUNDO.- Dar por terminado el presente proceso de asignación de apoyo judicial, en favor del señor Carlos Alfredo Larrahondo, (Q.E.P.D), conforme a las consideraciones vertidas en el cuerpo de este proveído.

TERCERO.- Archivar las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Juez

04

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. **28** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali **22 febrero de 2022**

La Secretaria.- _____
NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd0913f1e1b2eeb00a728dc5060a0b2fcf00aba05e0461ea8a6e0409c971990d**

Documento generado en 18/02/2022 03:36:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>